



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 75 / 2019.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°6.737/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1100/2018, de fecha 27 de Diciembre de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Carta de fecha 12 de Diciembre de 2018, emitida por la Srta. Catalina Reyes Fernández.
- Carta emitida por la Coordinadora Central de Prácticas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** para el (la) Alumno (a) **CATALINA REYES FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Estudiante de la Carrera de Diseñadora de Ambientes.

Dicha práctica regirá desde el 02 de Enero de 2019-hasta el 27 de Febrero de 2019, la que se llevará a efecto de lunes a viernes, y se realizará en la Dirección de Mantenimiento, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Zapallar (DIMAO), bajo la supervisión de la práctica estará a cargo del Sr. **Sebastián Chacana Basaez**.

- 2° A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-**, mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



CTL / PMP / SEC / foc.-